



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución. Pase a planta permanente**

**Número:**

**Referencia:** Resolución pase a planta permanente Alzogaray - EX-2022-00036691- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2022-00036691-JUSPAMPA-SRH, y

**Considerando:** La incorporación de Juan Antonio Alzogaray, DNI N° 31.826.492, para prestar servicios como Escribiente en la Defensoría Civil N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-39-EJUSPAMPA-STJLP y al contrato suscripto el día 26 de septiembre de 2023.

A continuación y en cumplimiento a lo establecido en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" - art. 13° del Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido consta la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato confeccionada por la Sra. Defensora, Dra. Dorila Raquel Romero y suscripta en forma conjunta con la Dra. Paula L. Arrigone en carácter de subrogante, de cuyo resultado fue notificado el agente Alzogaray el día 4 de diciembre de 2023; como así también, la correspondiente evaluación de desempeño referida al cuarto mes, suscripta por la funcionaria indicada y el Sr. Defensor General, Dr. Martín Osvaldo Agustín Saravia, en la que se sugirió confirmar en el cargo al agente nombrado, a quien se le notificó el 2 de febrero de 2024.

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; el "Comprobante de Reserva de Cargo" emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto N° 41424, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; y el Certificado de

Antecedentes Penales aportado por el Sr. Alzogaray.

De acuerdo con la conclusión emitida por los superiores jerárquicos, los informes, certificados y comprobante pertinentes, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación del agente Juan Antonio Alzogaray a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal mediante Dictamen N° 1146/2024 y la Controlaría Fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

**Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

**Resuelve:**

**Primero:** Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 26 de marzo de 2024, al Escribiente contratado Juan Antonio Alzogaray, DNI N° 31.826.492, quien presta servicios en la Defensoría Civil N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese al agente Juan Antonio Alzogaray, a la Procuración General, a las Secretarías de Recursos Humanos y de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.